



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diez (10) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por Casur, relacionada con la aplicación de la medida decretada en este asunto; la cual se agrega al estado para consulta de los interesados.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Jueza

**Firmado Por:**

**Carmenza Herrera Correa**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 002 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a941534d2aa3a7a81e902443e3f3bde1be3665983c89b84e5d4cf7a0cf909827**

Documento generado en 09/11/2021 10:52:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Respuesta al oficio No. CSJ-0718 del 21 de septiembre de 2021

Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Jue 21/10/2021 8:51

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Bogotá D. C.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia – Quindío

Asunto : Respuesta al oficio No. CSJ-0718 del 21 de septiembre de 2021  
Proceso : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Radicado 2015-00078-00  
Demandado : JOSE WILLIAM TORRES LOPEZ C. C. 18.463.035  
Demandante : ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO C. C. 1.054.780.500  
THANIA LORENA TORRES ALVARADO C. C. 1.054.780.499

En atención a su requerimiento, se adjunta respuesta ID 698937 del 20 de octubre de 2021.

Cordialmente,

ERIC JOSÉ BENÍTEZ CRUZ

AA Auxiliar de Apoyo Grupo Nóminas y Embargos

embargos@casur.gov.co

Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia –CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



\*698937\*

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
Al contestar cite Radicado 202135000152281 Id: 698937  
Folios: 2 Fecha: 2021-10-20 09:22:24  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS  
Destinatario: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA

Bogotá D. C.

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Armenia – Quindío

Asunto : Respuesta al oficio No. CSJ-0718 del 21 de septiembre de 2021  
Proceso : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Radicado 2015-00078-00  
Demandado : JOSE WILLIAM TORRES LOPEZ C. C. 18.463.035  
Demandante : ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO C. C. 1.054.780.500  
THANIA LORENA TORRES ALVARADO C. C. 1.054.780.499

En atención a su requerimiento, le informo que en cumplimiento a lo ordenado por su despacho con oficio No. CSJ-0338 del 18 de noviembre de 2020 y oficio No. CSJ-005 del 13 de enero de 2021, a partir de la nómina de diciembre de 2020 se reportó el descuento del 15% sobre la asignación mensual de retiro y mesadas adicionales de junio y noviembre que por cuenta de esta Caja devenga el señor JOSE WILLIAM TORRES LOPEZ, dentro del proceso No. 2015-00078-98, valores que se consignan a órdenes de su despacho en el Banco Agrario de Colombia (código 1) y a nombre de la señora ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO.

Se relacionan los valores descontados, así:

Diciembre de 2020	\$462.464
Enero de 2021	\$462.464
Febrero de 2021	\$462.464
Marzo de 2021	\$462.464
Abril de 2021	\$462.464
Mayo de 2021	\$462.464
Junio de 2021	\$949.269
Julio de 2021	\$462.464
Agosto de 2021	\$462.464
Retroactivo de 2021	\$108.639
Septiembre de 2021	\$474.535
Octubre de 2021	\$474.535

Igualmente, le comunico que en cumplimiento a lo ordenado por su despacho con oficio No. CSJ-0276 del 28 de octubre de 2020, a partir de la nómina de diciembre de 2020 se reportó



**\*698937\***

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
Al contestar cite Radicado 202135000152281 Id: 698937  
Folios: 2 Fecha: 2021-10-20 09:22:24  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS  
Destinatario: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA

el descuento del 25% sobre la asignación mensual de retiro y mesadas adicionales de junio y noviembre que por cuenta de esta Caja devenga el señor JOSE WILLIAM TORRES LOPEZ, dentro del proceso No. 2015-00078-00, valores que se consignan a órdenes de su despacho en el Banco Agrario de Colombia (código 6) y a nombre de la señora ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO.

Se relacionan los valores descontados, así:

Diciembre de 2020	\$770.774
Enero de 2021	\$770.774
Febrero de 2021	\$770.774
Marzo de 2021	\$770.774
Abril de 2021	\$770.774
Mayo de 2021	\$770.774
Junio de 2021	\$1.582.115
Julio de 2021	\$770.774
Agosto de 2021	\$770.774
Retroactivo de 2021	\$181.062
Septiembre de 2021	\$790.892
Octubre de 2021	\$790.892

Cordialmente,

  
P.D. MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE  
COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR

Elaboro: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz   
Fecha elaboración: 19/10/2021  
Ubicación: Escritorio/Respuestas Requerimientos Judiciales 2021